



AYTO. ALICANTE
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los docs. firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: <https://sedeelectronica.alicante.es/validador.php>



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

ANUNCIO PRUEBAS DE SELECCIÓN DE PERSONAL

ANUNCIO N.º 11

CONVOCATORIA N.º 11: DIECISÉIS (16) PLAZAS DE TRABAJADOR/A SOCIAL, TURNO LIBRE.

ASUNTO: Calificaciones del ejercicio tercero. Plazo y fecha de revisión.

El órgano de selección, por unanimidad, ha acordado:

PRIMERO.- Publicar las calificaciones de los/as aspirantes que han superado el ejercicio tercero:

ORDEN	IDENTIF.	APELLIDOS Y NOMBRE	CALIFICACIÓN
6	***9978**	PAYA LOPEZ, MIRIAM	6,30
7	***3748**	PEREZ CONTRERAS, PAOLA	6,70
30	***2343**	RAMOS SANCHEZ, BELEN	6,00
31	***9874**	REQUENA DOMENE, ESTEFANIA	5,00
37	***2781**	ROBLES GARCIA, NURIA	7,30
38	***2781**	ROBLES GARCIA, SILVIA	6,00
44	***9120**	RODRIGUEZ SANTOS, MARINA	7,20
49	***3142**	ROMERO MOLINILLO, CRISTINA	6,60
65	***4586**	SANCHEZ ANGOSTO, ARANTZAZU	6,20
71	***6100**	SANCHEZ PEÑA, CARLA	5,25
90	***1866**	SERRANO SILVAR, REBECA	8,15
92	***2659**	SOLA CASANOVA, SARA	6,15
97	***0603**	SUAREZ ESPAÑOL, ENRIQUE JOSE	9,00
114	***0560**	VICENTE HERVAS, FRANCISCO	6,80
120	***8560**	VIUDES RICO, BERTA	5,50
144	***0798**	ANTON ORTEGA, PATRICIA	6,60
149	***7254**	ASIN CANOVAS, LAURA	5,10
156	***2011**	BELLVER SANCHIS, EUGENIA	5,90
176	***6307**	CAMACHO PAEZ, MARIA INMACULADA	8,45
181	***7670**	CANALES SUAREZ, MARIA TERESA	5,60
182	***3612**	CANO BALLESTA, EVA MARIA	7,60
201	***0086**	COLOMA ALMEDA, LAURA	6,80
219	***4250**	ESCRIVA PONS, NOELIA	6,60
225	***7422**	FERNANDEZ GRAMAJE, LUCIA	6,00
259	***4446**	GARRIGOS LOPEZ, EVA	6,20
262	***7495**	GINER BOIX, NEUS	8,50



279	***7733**	GUARDIOLA LLEDO, IRENE	7,75
291	***9860**	HEREDIA SOLARI, MARIA VICTORIA	5,40
384	***6148**	NEGADI DIAZ, FATNA	6,50
392	***3229**	ORMA ARTOLA, FRANCESCA	6,10

SEGUNDO.- Conceder a las/os aspirantes que deseen revisar su ejercicio, el plazo de **TRES DÍAS HÁBILES** desde el día siguiente al de la publicación del presente acuerdo para solicitar la revisión.

Para solicitar la revisión deberán seguirse las siguientes **INSTRUCCIONES**: Las/os aspirantes que deseen revisar su examen, deberán dirigir un correo electrónico a la dirección “convocatoria11.ts@alicante.es”, indicando en el asunto lo siguiente: “SOLICITUD DE REVISIÓN EJERCICIO 3º CONV 11 TS”

Hacer constar expresamente que dicha dirección de correo es la única habilitada para recepcionar las solicitudes de revisión, y que no es medio apto ni válido para el resto de comunicaciones que las/os aspirantes deseen dirigir al tribunal calificador.

TERCERO.- Señalar el día 11 de septiembre de 2026 a las 9:00 horas, en las dependencias de la Casa de Socorro, Avda. Constitución n.º 1, de Alicante, para la práctica de la revisión de los/as aspirantes que la hayan solicitado en tiempo y forma.

CUARTO.- Publicar las plantillas correctoras de los dos supuestos prácticos que se adjuntan como ANEXO de este anuncio

QUINTO.- Hacer constar que contra los actos de trámite de los Órganos de Selección, las/os aspirantes podrán presentar las reclamaciones y formular las alegaciones que deseen ante dicho Órgano de Selección. Tales reclamaciones y alegaciones deberán tenerse en cuenta por el órgano que adopte las decisiones que pongan fin a los respectivos procedimientos.

Lo que se hace público a los debidos efectos.

La Secretaria del Tribunal
M.ª Adela Cantero López
Firmado electrónicamente



**ANEXO: Plantillas correctoras del Ejercicio Tercero
Convocatoria 11**

SUPUESTO PRÁCTICO 1

Nos encontramos en un Centro Social del municipio de Alicante. Acude Ana María a entrevista con el/la trabajador/a social solicitando ayuda y orientación. Expone la siguiente situación:

Datos relevantes del caso:

Ana María, de 43 años, española, vive junto a su marido y su hija de 6 años en una vivienda alquilada por la que pagan 600€ de alquiler; aunque llevan dos meses sin poder pagarlo porque no cuentan con ningún ingreso. También deben un recibo de luz.

Llegó a Alicante hace 2 años buscando empleo. Procede de Albacete donde reside parte de su familia de origen. Refiere que hace años trabajó en un colegio como limpiadora. Ahora hace algunas horas de limpieza en domicilios aunque esporádicas. A su marido, Antonio, le acaban de despedir de su trabajo como peón de la construcción, estaba sin contrato por lo que no tiene derecho a prestación ni subsidio alguno.

Ambos carecen de formación profesional, únicamente ella cuenta con el graduado escolar, su marido no lo tiene y solo lee y escribe con dificultad. Antonio trabaja desde que era muy pequeño pero en trabajos de muy baja cualificación, de hecho, no tiene cotización alguna a la Seguridad Social.

Ana María tiene una escasa red de apoyo tanto familiar (su madre esta enferma y sus hermanos residen en otra Comunidad autónoma) como vecinal o de amistades. Con la familia de su marido no hay relación alguna. Ana María se siente triste, desmotivada y con baja autoestima. Cree que no va a encontrar empleo y vive con mucha angustia el carecer de medios económicos. Esto está provocando problemas con su marido con el que discute de manera frecuente llegando a algunos episodios de agresiones verbales y desvalorizaciones de uno con el otro.

La niña acude periódicamente a la escuela y a las revisiones pediátricas llevando al día el calendario de vacunación. En una de estas revisiones le detectaron una hipoacusia leve motivo por el que tiene dificultades en el habla. Necesita orientación sobre clases de logopedia y sobre si puede optar al grado de discapacidad.

Solución del caso

PREGUNTA 1: ENUMERA QUÉ ASPECTOS EXPLORARÍAS EN LA PRIMERA ENTREVISTA.

La primera entrevista constituye la fase de estudio del método de Trabajo Social y tiene como finalidad obtener la información necesaria para realizar una valoración social integral, identificar necesidades, factores de riesgo y de protección, y elaborar un diagnóstico social que permita diseñar un Plan Personalizado de Intervención Social (PPIS).

La información se obtendrá mediante entrevista semiestructurada, observación profesional y revisión de la documentación disponible, explorando las siguientes áreas:

1. Situación personal y familiar

Se analizará la composición y estructura familiar, los roles y responsabilidades de cada miembro, la dinámica de convivencia, la existencia de conflictos, las estrategias de resolución de problemas y la posible presencia de violencia psicológica, verbal o física, valorando especialmente su repercusión sobre la menor. Asimismo, se explorará la percepción de Ana María sobre su situación y su motivación para afrontar cambios.

2. Situación económica



Se valorarán los ingresos, gastos, deudas, impagos de alquiler y suministros, patrimonio, capacidad para cubrir las necesidades básicas y posibles derechos a prestaciones económicas, así como la gestión económica de la unidad familiar.

3. Situación laboral y formativa

Se explorará la trayectoria laboral, la experiencia profesional, la empleabilidad, la inscripción como demandantes de empleo, la disponibilidad para trabajar y las dificultades de acceso al mercado laboral. También se analizará el nivel formativo, las competencias básicas y digitales y las necesidades de cualificación profesional.

4. Vivienda

Se evaluará la estabilidad residencial, el régimen de tenencia, las condiciones de habitabilidad, la adecuación de la vivienda para la menor y el riesgo de pérdida de la misma.

5. Situación de salud

Se valorará el estado de salud física y emocional de los progenitores, identificando posibles síntomas de ansiedad o depresión y estrategias de afrontamiento. Respecto a la menor, se analizará la evolución de la hipoacusia, el seguimiento sanitario, las necesidades de logopedia y la posible conveniencia de solicitar el reconocimiento del grado de discapacidad.

6. Situación de la menor

Atendiendo al principio del interés superior del menor, se explorará su escolarización, integración, desarrollo evolutivo, necesidades educativas y sanitarias, bienestar emocional y la posible existencia de indicadores de riesgo o desprotección.

7. Red de apoyo y situación administrativa

Se analizarán los apoyos familiares, vecinales y comunitarios disponibles, así como el empadronamiento, la documentación, la situación respecto a la Seguridad Social, las prestaciones percibidas y el contacto previo con los Servicios Sociales.

8. Factores de riesgo y factores de protección

Finalmente, se identificarán los principales factores de riesgo —ausencia de ingresos, desempleo, baja cualificación, endeudamiento, riesgo de pérdida de vivienda, deterioro emocional y conflictividad familiar— y los factores de protección, como la convivencia familiar, la adecuada atención a la menor, la experiencia laboral previa y la motivación para solicitar ayuda.

Conclusión

La información obtenida permitirá elaborar un diagnóstico social integral, priorizar las necesidades detectadas y diseñar un PPIS coordinado con los sistemas de empleo, vivienda, educación y sanidad, conforme a los principios de atención integral, prevención y atención centrada en la persona establecidos en la Ley 3/2019 de Servicios Sociales Inclusivos de la Comunitat Valenciana.

PREGUNTA 2. REALIZA UN DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN SOCIOFAMILIAR QUE INCLUYA UNA PONDERACIÓN DE LAS NECESIDADES DETECTADAS EN LA UNIDAD DE CONVIVENCIA.

Diagnóstico social

Tras la valoración social, se constata que la unidad familiar se encuentra en una **situación de vulnerabilidad social grave**, con riesgo de exclusión social derivado de la ausencia total de ingresos, la precariedad laboral, el endeudamiento, la escasa red de apoyo y el deterioro de la convivencia familiar.

La pérdida del empleo del principal sustentador económico, unida a la falta de cotizaciones suficientes para acceder a prestaciones contributivas, ha provocado una situación de insuficiencia económica que ya repercute en otras áreas, como el impago del alquiler y del suministro eléctrico, el malestar emocional de Ana María y el incremento de la conflictividad conyugal.

DOCUMENTO DOCUMENT ANEXAT	ÓRGANO RECURSOS HUMANOS	REFERENCIA RHPS2025000234
Código Seguro de Verificación: d8cd982-fdc3-4077-92b1-980835cd7da4 Origen: Administración Identificador documento: ES_L01030149_2026_26173849 Fecha de impresión: 12/08/2026 11:51:26 Página 5 de 21	FIRMAS 1.- MARIA ADELA CANTERO LOPEZ (Secretaria del Tribunal), 12/08/2026 11:08	



AYTO. ALICANTE
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los docs. firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: <https://sedeelectronica.alicante.es/validador.php>

Aunque actualmente no existen indicadores de desprotección infantil, la persistencia de esta situación podría afectar al desarrollo integral de la menor, que presenta una hipoacusia leve y necesidades específicas de atención logopédica.

Nos encontramos, por tanto, ante una familia con necesidades interrelacionadas que requieren una intervención integral, interdisciplinar y centrada en la recuperación de su autonomía.

Factores de riesgo

Área económica

- Ausencia de ingresos.
- Desempleo de ambos progenitores.
- Impago del alquiler y del suministro eléctrico.
- Riesgo de pérdida de vivienda.

Área laboral

- Baja cualificación profesional.
- Escasa empleabilidad.
- Falta de cotizaciones de Antonio.

Área familiar

- Conflictividad de pareja.
- Agresiones verbales y elevado estrés familiar.

Área personal

- Tristeza, baja autoestima y desmotivación de Ana María.

Área social

- Escasa red de apoyo y aislamiento social.

Área de la menor

- Necesidad de logopedia.
- Posible valoración de discapacidad.
- Riesgo indirecto derivado del conflicto familiar y de la precariedad económica.

Factores de protección

- Demanda voluntaria de ayuda.
- Unidad familiar conviviente.
- Escolarización y seguimiento sanitario adecuados de la menor.
- Experiencia laboral previa de ambos progenitores.
- Ausencia de indicadores de abandono o desprotección grave de la menor.
- Motivación para mejorar su situación.

Ponderación de necesidades

Necesidades prioritarias (intervención inmediata)

- Garantizar la cobertura de las necesidades básicas.
- Tramitar prestaciones económicas.
- Evitar la pérdida de la vivienda y restablecer el suministro eléctrico.
- Valorar la posible existencia de violencia familiar o de género y activar, en su caso, los recursos especializados.
- Proteger el bienestar de la menor.

Necesidades a corto plazo

- Mejorar la empleabilidad mediante itinerarios de inserción laboral.
- Incrementar la formación y cualificación profesional.
- Mejorar la convivencia familiar y el bienestar emocional.
- Garantizar la atención logopédica y valorar el reconocimiento del grado de discapacidad de la menor.

Necesidades a medio plazo

- Consolidar la estabilidad económica y residencial.
- Ampliar la red de apoyo social.

DOCUMENTO DOCUMENT ANEXAT	ÓRGANO RECURSOS HUMANOS	REFERENCIA RHPS2025000234
Código Seguro de Verificación: d8c0d982-fdc3-4077-92b1-980835cd7da4 Origen: Administración Identificador documento: ES_L01030149_2026_26173849 Fecha de impresión: 12/08/2026 11:51:26 Página 6 de 21	FIRMAS 1.- MARIA ADELA CANTERO LOPEZ (Secretaria del Tribunal), 12/08/2026 11:08	



- Favorecer la participación comunitaria.
- Reforzar la autonomía familiar y las competencias parentales.

Pronóstico social

El pronóstico es **moderadamente favorable**, ya que, pese a la acumulación de factores de vulnerabilidad, la familia mantiene capacidades de recuperación, motivación para el cambio y una adecuada atención a la menor.

No obstante, la prolongación de la ausencia de ingresos o el agravamiento del conflicto familiar podrían incrementar el riesgo de exclusión residencial y afectar al bienestar de la menor, por lo que resulta imprescindible una intervención temprana, coordinada e interdisciplinar desde los Servicios Sociales de Atención Primaria.

PREGUNTA 3. DETERMINA LOS OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN CON TODA LA UNIDAD DE CONVIVENCIA.

Objetivo general

Favorecer la inclusión social y la recuperación de la autonomía personal, familiar y económica de la unidad de convivencia, garantizando la cobertura de las necesidades básicas, el mantenimiento de la vivienda, la protección integral de la menor y el fortalecimiento de las capacidades familiares mediante una intervención interdisciplinar, coordinada y centrada en la persona.

Objetivos específicos

1. Área económica

- Garantizar la cobertura inmediata de las necesidades básicas mediante el acceso a las prestaciones económicas y recursos disponibles.
- Mantener la vivienda habitual, evitando una situación de exclusión residencial y regularizando el pago del alquiler y de los suministros.

2. Área laboral y formativa

- Mejorar la empleabilidad de ambos progenitores mediante itinerarios personalizados de inserción sociolaboral.
- Favorecer su incorporación al mercado laboral ordinario a través de acciones de orientación, formación y búsqueda activa de empleo.

3. Área personal y familiar

- Mejorar el bienestar emocional de Ana María, fortaleciendo sus estrategias de afrontamiento y autoestima.
- Favorecer una convivencia familiar positiva, mejorando la comunicación y la resolución de conflictos.
- Valorar de forma continuada la posible existencia de violencia familiar o de género y activar, en su caso, los recursos especializados de protección.

4. Área de la menor

- Garantizar el desarrollo integral de la menor, asegurando la continuidad de su atención sanitaria y educativa.
- Facilitar el acceso a logopedia y valorar, si procede, el reconocimiento del grado de discapacidad.

5. Área comunitaria

- Incrementar la red de apoyo formal e informal de la familia mediante su vinculación a recursos comunitarios y programas municipales.

6. Área de autonomía

- Favorecer la autonomía progresiva de la unidad familiar, reduciendo su dependencia de los recursos asistenciales y promoviendo su integración social y económica.

Principios de intervención

La intervención se desarrollará conforme a los principios de la **Ley 3/2019 de Servicios Sociales Inclusivos de la Comunitat Valenciana**, aplicando:



- Atención centrada en la persona y la familia.
- Intervención integral y personalizada.
- Prevención y detección precoz de situaciones de riesgo.
- Promoción de la autonomía personal.
- Coordinación interdisciplinar e interinstitucional.
- Participación activa de la unidad familiar.
- Interés superior de la menor como criterio transversal.

Temporalización

- **Corto plazo (0-3 meses):** cobertura de necesidades básicas, acceso a prestaciones, mantenimiento de la vivienda y estabilización de la situación familiar.
- **Medio plazo (3-6 meses):** mejora de la empleabilidad, intervención familiar y atención específica a la menor.
- **Largo plazo (6-12 meses):** inserción laboral, consolidación de la autonomía económica, fortalecimiento de la red de apoyo y cierre progresivo de la intervención.

PREGUNTA 4. DISEÑA UN PLAN DE INTERVENCIÓN CON TODA LA UNIDAD FAMILIAR EN EL QUE INCLUYAS LOS RECURSOS QUE TRAMITARÍAS PARA CUBRIR LAS ÁREAS PRINCIPALES DE INTERVENCIÓN. INDICA, A SU VEZ, EL MARCO NORMATIVO, SI LO HUBIERA, DE LOS RECURSOS QUE HAYAS RELACIONADO.

De acuerdo con el diagnóstico realizado, se elaborará un **Plan Personalizado de Intervención Social (PPIS)**, consensuado con la unidad familiar y coordinado por el trabajador social como profesional de referencia, conforme a la Ley 3/2019 de Servicios Sociales Inclusivos de la Comunitat Valenciana.

La intervención se desarrollará desde un enfoque integral, interdisciplinar, preventivo y centrado en la persona, coordinando las actuaciones con los sistemas de empleo, vivienda, educación, sanidad y, cuando proceda, con entidades del Tercer Sector.

Área 1. Cobertura de necesidades básicas y estabilidad económica

Objetivo

Garantizar la cobertura inmediata de las necesidades básicas y unos ingresos mínimos que permitan estabilizar la situación familiar.

Actuaciones

- Información y orientación sobre derechos sociales.
- Valoración y tramitación de prestaciones económicas.
- Seguimiento de los expedientes y apoyo en la gestión administrativa.

Recursos

- **Ingreso Mínimo Vital**, conforme a la **Ley 19/2021**, por la ausencia de ingresos económicos.
- **Renta Valenciana de Inclusión**, regulada por la **Ley 19/2017**, al requerir la familia un itinerario de inclusión además del apoyo económico.
- **Prestaciones Económicas Individualizadas y Ayudas de Emergencia Social**, previstas en la ordenanza municipal, para cubrir necesidades urgentes como alimentación, alquiler y suministros.

Área 2. Vivienda

Objetivo

Evitar la pérdida de la vivienda habitual y prevenir una situación de exclusión residencial.

Actuaciones

- Valoración del riesgo residencial.
- Mediación con la propiedad.
- Elaboración de informes sociales.
- Coordinación con los servicios municipales de vivienda.

Recursos

DOCUMENTO DOCUMENT ANEXAT	ÓRGANO RECURSOS HUMANOS	REFERENCIA RHPS2025000234
Código Seguro de Verificación: d8c0d982-fdc3-4077-92b1-980835cd7da4 Origen: Administración Identificador documento: ES_L01030149_2026_26173849 Fecha de impresión: 12/08/2026 11:51:26 Página 8 de 21	FIRMAS 1.- MARIA ADELA CANTERO LOPEZ (Secretaria del Tribunal), 12/08/2026 11:08	



AYTO. ALICANTE
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los docs. firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: <https://sedeelectronica.alicante.es/validador.php>

- Programas municipales de vivienda.
- EVHA y Patronato Municipal de la Vivienda.
- Recursos de prevención de desahucios.

Estas actuaciones encuentran respaldo en la **Ley 12/2023, por el Derecho a la Vivienda**, al existir riesgo de exclusión residencial.

Área 3. Inserción sociolaboral

Objetivo

Mejorar la empleabilidad de ambos progenitores y favorecer su incorporación al mercado laboral.

Actuaciones

- Diagnóstico ocupacional.
- Elaboración de itinerarios personalizados.
- Orientación laboral y formación.
- Intermediación y seguimiento.

Recursos

- LABORA.
- Agencias de colocación.
- Empresas de inserción.
- Programas municipales de empleo.

La intervención se fundamenta en la **Ley 3/2023, de Empleo**, promoviendo la activación laboral y la recuperación de la autonomía económica.

Área 4. Intervención familiar

Objetivo

Mejorar la convivencia familiar y prevenir el agravamiento del conflicto.

Actuaciones

- Entrevistas familiares.
- Trabajo sobre comunicación y resolución de conflictos.
- Educación parental.
- Valoración específica de posibles situaciones de violencia familiar o de género, activando los recursos especializados cuando proceda.

Recursos

- Programa municipal de intervención familiar.
- Atención psicológica.
- Psicólogo y Educador Social.

La valoración de posibles situaciones de violencia se realizará conforme a la **Ley Orgánica 1/2004** y la **Ley 7/2012 de la Generalitat**, únicamente si la valoración profesional confirma su existencia.

Área 5. Atención a la menor

Objetivo

Garantizar el desarrollo integral de la menor.

Actuaciones

- Coordinación con Pediatría y el centro educativo.
- Derivación a logopedia.
- Valoración del reconocimiento del grado de discapacidad, si procede.

Recursos

- Centro de Salud.
- Centro educativo.
- Servicio de Logopedia.
- Centro de Valoración de la Discapacidad.

Esta intervención se fundamenta en la **Ley Orgánica 1/1996**, la **Ley Orgánica 8/2021**, el **Real Decreto Legislativo 1/2013**, el **Real Decreto 888/2022** y la **Ley 26/2018, de 21 de diciembre, de derechos y**



garantías de la infancia y la adolescencia garantizando el interés superior de la menor y el acceso a los apoyos derivados de su hipoacusia.

Área 6. Salud emocional

Objetivo

Favorecer el bienestar emocional de Ana María y prevenir el agravamiento de la sintomatología ansioso-depresiva.

Actuaciones

- Valoración emocional.
- Derivación a Atención Primaria y Salud Mental cuando sea necesario.
- Seguimiento psicológico y apoyo profesional.

Área 7. Integración comunitaria

Objetivo

Incrementar la red de apoyo social y favorecer la inclusión comunitaria.

Actuaciones

- Información y derivación a recursos comunitarios.
- Participación en actividades municipales.
- Vinculación con entidades del Tercer Sector como Cruz Roja o Cáritas.

Coordinación y seguimiento

El trabajador social actuará como **profesional de referencia**, coordinando la intervención con LABORA, el Centro de Salud, Pediatría, el centro educativo, los servicios de vivienda y las entidades colaboradoras. El PPIS se revisará periódicamente mediante entrevistas de seguimiento y reuniones de coordinación interdisciplinar.

Temporalización

- **0-3 meses:** cobertura de necesidades básicas, acceso a prestaciones, mantenimiento de la vivienda y estabilización familiar.
- **3-6 meses:** inserción laboral, intervención familiar y atención específica a la menor.
- **6-12 meses:** consolidación de la autonomía económica, fortalecimiento de la red de apoyo y evaluación de resultados.

Evaluación

La evaluación será continua mediante indicadores de proceso y de resultado, valorando, entre otros aspectos:

- Concesión de prestaciones.
- Mantenimiento de la vivienda.
- Inserción laboral.
- Reducción de la conflictividad familiar.
- Evolución de la menor.
- Incremento de la autonomía y de la inclusión social.

PREGUNTA 5. CONCRETA UN ITINERARIO DE INCLUSIÓN SOCIOLABORAL PARA ANA MARÍA E INDICA OBJETIVOS, ACCIONES, TAREAS Y SISTEMA DE EVALUACIÓN QUE DESARROLLARÍAS.

Dada la situación de desempleo y vulnerabilidad de Ana María, se diseñará un **Itinerario Personalizado de Inclusión Sociolaboral**, integrado en el Plan Personalizado de Intervención Social (PPIS) y coordinado desde los Servicios Sociales de Atención Primaria con LABORA y otros recursos de empleo.

El itinerario se trabajará desde el Programa de Itinerarios de Inclusión Social “Alican-Te Acompaña”, tendrá carácter **individualizado, flexible y participativo**, adaptándose a la evolución de la usuaria y revisándose periódicamente.

Objetivo general

DOCUMENTO DOCUMENT ANEXAT	ÓRGANO RECURSOS HUMANOS	REFERENCIA RHPS2025000234
Código Seguro de Verificación: d8c0d982-fdc3-4077-92b1-980835cd7da4 Origen: Administración Identificador documento: ES_L01030149_2026_26173849 Fecha de impresión: 12/08/2026 11:51:26 Página 10 de 21	FIRMAS 1.- MARIA ADELA CANTERO LOPEZ (Secretaria del Tribunal), 12/08/2026 11:08	



Favorecer la incorporación de Ana María al mercado laboral mediante el desarrollo de competencias personales y profesionales que le permitan alcanzar una autonomía económica estable y mejorar su proceso de inclusión social.

Objetivos específicos

- Mejorar su empleabilidad.
- Incrementar sus competencias personales y profesionales.
- Potenciar la búsqueda activa de empleo.
- Favorecer el acceso y mantenimiento de un empleo.
- Promover la autonomía económica de la unidad familiar.

Fase 1. Diagnóstico ocupacional

Objetivo

Analizar el perfil profesional, las competencias y las necesidades formativas de Ana María.

Acciones

- Entrevista ocupacional.
- Valoración de la trayectoria laboral.
- Identificación de fortalezas y necesidades.
- Elaboración del perfil profesional y diseño del itinerario.

Fase 2. Orientación laboral

Objetivo

Facilitar el acceso a los recursos públicos de empleo.

Acciones

- Inscripción en LABORA como demandante de empleo.
- Elaboración o actualización del currículum.
- Inscripción en portales de empleo.
- Planificación de la búsqueda activa de empleo.

Fase 3. Mejora de la empleabilidad

Objetivo

Incrementar las posibilidades de acceso al mercado laboral.

Acciones

- Participación en acciones formativas.
- Formación en competencias digitales y habilidades para el empleo.
- Talleres de búsqueda activa y preparación de entrevistas.
- Formación relacionada con limpieza profesional, atención sociosanitaria u otros sectores con demanda.

Fase 4. Inserción laboral

Objetivo

Favorecer la incorporación al mercado laboral ordinario.

Acciones

- Presentación de candidaturas.
- Participación en procesos de selección.
- Derivación a empresas colaboradoras y agencias de colocación.
- Seguimiento periódico del proceso de inserción.

Fase 5. Mantenimiento del empleo

Objetivo

Consolidar el empleo conseguido y prevenir situaciones de abandono.

Acciones



- Seguimiento periódico.
- Apoyo en la adaptación al puesto de trabajo.
- Resolución de incidencias laborales y refuerzo motivacional.

Recursos implicados

- Servicios Sociales de Atención Primaria.
- LABORA.
- Agencias de colocación.
- Empresas de inserción.
- Programas municipales de empleo.
- Entidades del Tercer Sector especializadas en inserción sociolaboral.

Profesionales implicados

- Trabajador/a Social (profesional de referencia).
- Orientador/a laboral.
- Técnicos/as de empleo.
- Personal docente de las acciones formativas.
- Psicólogo/a, cuando sea necesario reforzar aspectos emocionales o motivacionales.

Metodología

El itinerario se desarrollará conforme a los principios de atención centrada en la persona, participación activa, corresponsabilidad, inclusión social, igualdad de oportunidades, coordinación interinstitucional y evaluación continua.

Evaluación

La evaluación será continua mediante indicadores de proceso y de resultado.

Indicadores de proceso

- Participación activa en el itinerario.
- Inscripción en LABORA.
- Elaboración del currículum.
- Asistencia a tutorías y acciones formativas.
- Número de candidaturas y entrevistas realizadas.

Indicadores de resultado

- Mejora de las competencias profesionales.
- Incremento de la empleabilidad.
- Obtención y mantenimiento de un empleo.
- Aumento de los ingresos familiares.
- Reducción de la dependencia de prestaciones económicas.
- Mejora del proceso de inclusión social.

Conclusión

El itinerario sociolaboral constituye un proceso de acompañamiento orientado a mejorar la empleabilidad y favorecer la autonomía económica de Ana María. Su éxito dependerá de la implicación activa de la usuaria y de la coordinación entre los Servicios Sociales, LABORA y el resto de recursos comunitarios implicados.

SUPUESTO PRÁCTICO N.º 2.

Acude a un Centro Social de Alicante, un matrimonio formado por Meryem y Said, 42 y 45 años respectivamente, junto con Ismail de 6 años, que es su único hijo. Les acompaña un amigo que hace las veces de traductor.

La unidad familiar llegó a Alicante en 2022 procedente de Barcelona, son de nacionalidad argelina y llegan a Barcelona procedentes de Argelia en 2021. Entraron con un visado sanitario ya que tuvieron que

DOCUMENTO DOCUMENT ANEXAT	ÓRGANO RECURSOS HUMANOS	REFERENCIA RHPS2025000234
Código Seguro de Verificación: d8c0d982-fdc3-4077-92b1-980835cd7da4 Origen: Administración Identificador documento: ES_L01030149_2026_26173849 Fecha de impresión: 12/08/2026 11:51:26 Página 12 de 21	FIRMAS 1.- MARIA ADELA CANTERO LOPEZ (Secretaria del Tribunal), 12/08/2026 11:08	



operar a su hijo en Barcelona.

El niño presenta parálisis cerebral severa, con una discapacidad del 95%, totalmente dependiente, tiene SIP ,NIE por razones humanitarias y citas con especialistas y el centro de salud, también está escolarizado.

La madre dispone de NIE, el padre tiene pasaporte. La familia ha subsistido del apoyo económico que iba recibiendo de la familia de origen y del trabajo que realiza el padre en la economía informal. No cuentan con apoyo familiar en España.

Tienen que abandonar la vivienda con fecha de lanzamiento ratificada para dentro de 2 días, no cuentan con alternativa habitacional.

Solicitan: vivienda social, iniciar tramites de dependencia, así como apoyos económicos.

PREGUNTA 1. DEFINA BREVEMENTE QUÉ ES UN CENTRO SOCIAL DE ATENCIÓN PRIMARIA, EL EQUIPO DE PROFESIONALES DE LA ZONA BÁSICA DE SERVICIOS SOCIALES, ASÍ COMO LOS SERVICIOS QUE SE DESARROLLAN EN EL MISMO.

1.1. Centro Social de Atención Primaria

El **Centro Social de Atención Primaria** constituye el equipamiento básico del Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales y la puerta de entrada de la ciudadanía al sistema, desde los principios de proximidad, universalidad, continuidad asistencial y atención integral.

De conformidad con la **Ley 3/2019, de Servicios Sociales Inclusivos de la Comunitat Valenciana**, y el **Decreto 27/2023**, es un centro de titularidad pública, generalmente municipal, desde el que se prestan las actuaciones propias de la Atención Primaria dirigidas a personas, familias, grupos y comunidad.

Entre sus funciones principales destacan:

- Información, orientación y asesoramiento.
- Valoración y diagnóstico social.
- Elaboración del Plan Personalizado de Intervención Social (PPIS).
- Intervención individual, familiar, grupal y comunitaria.
- Coordinación con los distintos sistemas de protección social.
- Seguimiento y evaluación de la intervención.

Asimismo, constituye el espacio de coordinación de los equipos profesionales, garantizando una atención integral, interdisciplinar y centrada en la persona.

1.2. Equipo de profesionales de la Zona Básica de Servicios Sociales

De acuerdo con el artículo 64 de la **Ley 3/2019** y el **Decreto 27/2023**, la Zona Básica de Servicios Sociales cuenta con un equipo interdisciplinar integrado, entre otros, por:

- Trabajadores Sociales.
- Educadores Sociales.
- Psicólogos.
- Técnicos de Integración Social.
- Otros profesionales según las necesidades detectadas.

Cualquiera de ellos podrá asumir la condición de **profesional de referencia** cuando los objetivos de la intervención así lo aconsejen.

Además, forman parte de la organización:

- **Unidades de Igualdad**, responsables de incorporar la perspectiva de género, promover la igualdad efectiva y prevenir situaciones de violencia y discriminación.
- **Asesoría Jurídica**, que presta apoyo especializado en materias como vivienda, extranjería, discapacidad, dependencia, familia y derechos sociales.
- **Unidad Administrativa**, encargada de la atención a la ciudadanía, gestión de citas, tramitación de expedientes y apoyo administrativo a los equipos técnicos.



Todo ello bajo la coordinación de la persona responsable del equipo.

1.3. Servicios que se desarrollan en el Centro Social

Los Centros Sociales desarrollan los **Servicios Sociales de Atención Primaria Básica** y, cuando proceda, los de **Atención Primaria Específica**, conforme a la Ley 3/2019 y al Decreto 27/2023.
Atención Primaria Básica

Comprende los siguientes servicios:

- Servicio de Acogida y Atención ante Situaciones de Necesidad Social.
- Servicio de Promoción de la Autonomía Personal.
- Servicio de Inclusión Social.
- Servicio de Prevención e Intervención con las Familias.
- Servicio de Acción Comunitaria.
- Servicio de Asesoría Técnica Específica.
- Unidades de Igualdad.

Atención Primaria Específica

En los municipios que disponen de ella podrán desarrollarse, entre otros:

- Servicio de Infancia y Adolescencia.
- Servicio de Atención a Personas con Discapacidad.
- Servicio de Atención a Personas con Problemas de Salud Mental.
- Otros servicios especializados previstos en la planificación autonómica y municipal.

Conclusión

El Centro Social de Atención Primaria constituye el principal dispositivo de proximidad del Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales. Desde él se garantiza una atención integral, personalizada e interdisciplinar, coordinando el acceso de la ciudadanía a las prestaciones y recursos del sistema y promoviendo la autonomía personal, la inclusión social y el ejercicio efectivo de los derechos sociales.

PREGUNTA 2. EXPONGA EL MARCO JURÍDICO DE REFERENCIA PARA LOS SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN PRIMARIA, ASÍ COMO EL MODELO O MODELOS TEÓRICOS DE REFERENCIA EN LOS QUE VA A FUNDAMENTAR SU INTERVENCIÓN, ENUNCIANDO SUS PRINCIPIOS FUNDAMENTALES.

2.1. Marco jurídico de referencia

La intervención se desarrollará en el marco del **Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales** y del resto de sistemas de protección implicados, al concurrir necesidades sociales, residenciales, sanitarias, económicas, de dependencia, discapacidad y extranjería.

Las principales normas aplicables son:

- **Ley 3/2019, de Servicios Sociales Inclusivos de la Comunitat Valenciana**, que constituye la norma básica de la intervención, regulando la Atención Primaria, el profesional de referencia, el Plan Personalizado de Intervención Social (PPIS), la coordinación interadministrativa y el acceso al catálogo de prestaciones y servicios.
- **Decreto 27/2023**, por el que se desarrolla la Ley 3/2019, regulando la organización de los Centros Sociales, la Atención Primaria Básica y Específica y las funciones de los equipos profesionales.
- **Ley Orgánica 1/1996**, de Protección Jurídica del Menor, y **Ley Orgánica 8/2021**, que garantizan el interés superior del menor y la protección integral de Ismail, asegurando la continuidad de su atención sanitaria, educativa y social.
- **Ley 39/2006**, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia, aplicable al procedimiento solicitado por la familia para el reconocimiento de la dependencia del menor.
- **Real Decreto Legislativo 1/2013** y **Real Decreto 888/2022**, que regulan los derechos de las personas con discapacidad y el procedimiento de reconocimiento del grado de discapacidad, circunstancia especialmente relevante al presentar el menor un grado reconocido del 95 %.
- **Ley Orgánica 4/2000**, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España, y su Reglamento, por la situación administrativa diferenciada de los miembros de la unidad familiar y la necesidad de valorar la regularización del padre.
- **Ley 19/2021**, reguladora del Ingreso Mínimo Vital, y **Ley 19/2017**, de Renta Valenciana de



- Inclusión, como principales instrumentos de garantía de ingresos e inclusión social.
- **Ley 12/2023**, por el Derecho a la Vivienda, dada la existencia de un lanzamiento judicial inminente y la necesidad de prevenir la exclusión residencial.

2.2. Modelos teóricos de intervención

La complejidad del caso aconseja combinar varios modelos de intervención:

Modelo de Atención Integral Centrada en la Persona y la Familia
Modelo inspirador de la Ley 3/2019, que sitúa a la persona y su familia como protagonistas de la intervención, promoviendo su participación, autonomía y capacidad de decisión.

Modelo Ecológico-Sistémico
Permite analizar la interacción entre la familia y los distintos sistemas implicados (servicios sociales, sanidad, educación, vivienda, garantía de ingresos, extranjería y comunidad), favoreciendo una intervención interdisciplinar.

Modelo de Gestión del Caso (Case Management)
Especialmente adecuado por la elevada complejidad del supuesto. El trabajador social actuará como profesional de referencia, coordinando recursos, planificando actuaciones, realizando seguimiento y evaluando resultados.

Modelo de Inclusión Social
Orienta la intervención hacia la cobertura de necesidades básicas, el acceso efectivo a derechos, la regularización administrativa, la estabilidad residencial y la autonomía de la unidad familiar.

Modelo Comunitario
Favorece la utilización de recursos comunitarios, la creación de redes de apoyo, la participación social y la integración de la familia en el entorno.

2.3. Principios que orientarán la intervención

La actuación profesional se fundamentará en los principios recogidos en la Ley 3/2019 y en la ética profesional del Trabajo Social, entre los que destacan:

- Universalidad.
- Igualdad y no discriminación.
- Atención integral y centrada en la persona.
- Prevención.
- Proximidad y continuidad de la atención.
- Coordinación interdisciplinar e interadministrativa.
- Participación activa de la persona usuaria.
- Promoción de la autonomía e inclusión social.
- Interés superior del menor.
- Perspectiva intercultural y de género.
- Respeto a la diversidad cultural.
- Confidencialidad y protección de datos.
- Calidad y eficiencia en la intervención.

Aplicación al caso

En este supuesto la intervención debe priorizar la atención a la emergencia habitacional y la protección del menor con gran discapacidad, mediante una respuesta integral, coordinada y centrada en la familia. El trabajador social ejercerá como **profesional de referencia**, elaborando el **PPIS** y coordinando la actuación con los sistemas de vivienda, sanidad, dependencia, educación, extranjería, garantía de ingresos y entidades del tercer sector.

PREGUNTA 3. REALICE UN DIAGNÓSTICO SOCIAL DE LA SITUACIÓN DESCRITA SEÑALANDO, ESPECÍFICAMENTE, LAS SIGUIENTES CUESTIONES: INFORMACIÓN PERTINENTE PARA EL CONOCIMIENTO DE LA SITUACIÓN, ANÁLISIS Y VALORACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ÁREAS DE INTERVENCIÓN PRIORITARIAS (CON SUS CORRESPONDIENTES FACTORES DE RIESGO Y FACTORES DE PROTECCIÓN), HIPÓTESIS DIAGNÓSTICA, PRONÓSTICO Y VALORACIÓN PROFESIONAL DE LA SITUACIÓN.



3.1. Información pertinente para el conocimiento de la situación

Aunque el supuesto aporta información relevante, la primera entrevista deberá completarse mediante una valoración social integral.

Será necesario conocer especialmente:

- **Área personal y familiar:** historia migratoria, dinámica familiar, distribución de los cuidados del menor, estado emocional de los progenitores, sobrecarga de la persona cuidadora y fortalezas familiares.
- **Área residencial:** causas del lanzamiento judicial, situación contractual de la vivienda, alternativas habitacionales y recursos utilizados previamente.
- **Área económica:** ingresos reales, gastos, deudas, apoyo económico familiar y acceso potencial a prestaciones.
- **Área laboral:** formación, experiencia profesional, situación administrativa respecto al empleo y posibilidades de inserción laboral.
- **Área sanitaria:** necesidades asistenciales del menor, tratamientos, recursos de rehabilitación, apoyos técnicos y situación sanitaria de los progenitores.
- **Área educativa:** escolarización, recursos educativos y coordinación con el centro escolar.
- **Área administrativa:** situación documental, empadronamiento y posibilidades de regularización del padre.
- **Área comunitaria:** red de apoyo, integración social, utilización de recursos comunitarios y necesidad de mediación intercultural.

3.2. Análisis y valoración

La unidad familiar presenta una **situación de exclusión social grave**, caracterizada por la concurrencia de factores económicos, residenciales, administrativos, sanitarios y sociales.

La situación de mayor urgencia es el **lanzamiento judicial previsto en dos días**, sin alternativa habitacional, lo que sitúa a la familia en una situación de emergencia social.

Esta circunstancia resulta especialmente grave por la presencia de un menor de seis años con **parálisis cerebral severa**, discapacidad del **95 %** y situación de gran dependencia, que requiere la continuidad de los cuidados sanitarios, educativos y asistenciales.

La ausencia de ingresos estables, la economía informal del padre, su situación administrativa irregular, la inexistencia de red familiar en España y las barreras idiomáticas incrementan el riesgo de exclusión y dificultan el acceso normalizado a derechos y recursos.

Todo ello exige una intervención urgente, integral, interdisciplinar y coordinada.

3.3. Áreas prioritarias de intervención

1. Emergencia habitacional

Factores de riesgo

- Lanzamiento judicial inminente.
- Ausencia de alternativa habitacional.
- Riesgo de sinhogarismo.
- Existencia de un menor con gran discapacidad.

Factores de protección

- Solicitud voluntaria de ayuda.
- Posibilidad de acceso a recursos de emergencia habitacional.

2. Situación económica

Factores de riesgo

- Ausencia de ingresos suficientes.
- Economía informal.
- Falta de prestaciones económicas.

Factores de protección

- Apoyo puntual de la familia de origen.

DOCUMENTO DOCUMENT ANEXAT	ÓRGANO RECURSOS HUMANOS	REFERENCIA RHPS2025000234
Código Seguro de Verificación: d8c0d982-fdc3-4077-92b1-980835cd7da4 Origen: Administración Identificador documento: ES_L01030149_2026_26173849 Fecha de impresión: 12/08/2026 11:51:26 Página 16 de 21	FIRMAS 1.- MARIA ADELA CANTERO LOPEZ (Secretaria del Tribunal), 12/08/2026 11:08	



- Posible acceso al IMV, RVI y ayudas municipales.

3. Dependencia y salud

Factores de riesgo

- Gran dependencia del menor.
- Elevada carga de cuidados.
- Necesidad permanente de apoyos.

Factores de protección

- Seguimiento sanitario.
- Escolarización.
- Reconocimiento de discapacidad.
- Existencia de SIP.

4. Situación administrativa

Factores de riesgo

- Irregularidad documental del padre.
- Limitaciones para acceder al empleo y a determinados derechos.

Factores de protección

- Regularización administrativa de la madre y del menor.
- Posibilidad de iniciar procedimientos de regularización.

5. Integración social

Factores de riesgo

- Escasa red de apoyo.
- Barreras idiomáticas.
- Aislamiento social.

Factores de protección

- Existencia de un amigo que actúa como apoyo y traductor.
- Acceso previo al sistema sanitario y educativo.

3.4. Hipótesis diagnóstica

La unidad familiar presenta una **situación de exclusión social grave**, provocada por la combinación de vulnerabilidad económica, emergencia residencial, irregularidad administrativa del padre y ausencia de apoyos sociales, agravada por la existencia de un menor con gran discapacidad y dependencia.

La pérdida inminente de la vivienda constituye el principal factor de riesgo y requiere una respuesta inmediata para garantizar la protección del menor y el ejercicio efectivo de los derechos sociales de la familia.

3.5. Pronóstico

El pronóstico es **moderadamente favorable** siempre que la intervención se inicie de forma inmediata y coordinada.

La situación regularizada de la madre y del menor, el seguimiento sanitario, la escolarización, la implicación familiar y el apoyo puntual de la familia de origen constituyen factores protectores que permiten prever una evolución positiva si se logra estabilizar la situación residencial y económica.

Sin intervención, el riesgo de exclusión residencial y social sería muy elevado.

3.6. Valoración profesional

Nos encontramos ante una **unidad familiar en situación de emergencia social**, en la que concurren simultáneamente pérdida inminente de la vivienda, insuficiencia de ingresos, dificultades administrativas y lingüísticas, y la necesidad de atender de forma continuada a un menor con una discapacidad del 95 % y gran dependencia.

DOCUMENTO DOCUMENT ANEXAT	ÓRGANO RECURSOS HUMANOS	REFERENCIA RHPS2025000234
Código Seguro de Verificación: d8cd982-fdc3-4077-92b1-980835cd7da4 Origen: Administración Identificador documento: ES_L01030149_2026_26173849 Fecha de impresión: 12/08/2026 11:51:26 Página 17 de 21	FIRMAS 1.- MARIA ADELA CANTERO LOPEZ (Secretaria del Tribunal), 12/08/2026 11:08	



La prioridad debe centrarse en garantizar un recurso habitacional inmediato, proteger al menor, asegurar la continuidad de sus cuidados e iniciar un **Plan Personalizado de Intervención Social (PPIS)** coordinado con los sistemas de vivienda, sanidad, dependencia, educación, extranjería y garantía de ingresos, desde un enfoque de derechos, atención centrada en la persona, perspectiva intercultural e interés superior del menor.

PREGUNTA 4. EN FUNCIÓN DEL DIAGNÓSTICO, ELABORE EL PLAN DE INTERVENCIÓN SOCIAL, QUE INCLUYA ÁREAS DE INTERVENCIÓN, OBJETIVOS, METODOLOGÍA, ACTUACIONES, DURACIÓN, RECURSOS, SERVICIOS Y PRESTACIONES PERTINENTES.

4.1. Metodología

La intervención se desarrollará desde el **Modelo de Atención Integral Centrada en la Persona y la Familia**, mediante un enfoque interdisciplinar, participativo e intercultural, respetando la autodeterminación de la familia y el interés superior del menor.

Se elaborará un **Plan Personalizado de Intervención Social (PPIS)** consensuado con la unidad familiar, designando al trabajador social como **profesional de referencia**, responsable de la coordinación con el resto de sistemas de protección social.

Dada la complejidad del caso, será necesaria la coordinación con los servicios de vivienda, sanidad, dependencia, educación, Oficina PANGAEA, Asesoría Jurídica, EVha, INSS, LABORA y entidades del Tercer Sector, utilizando mediación lingüística e intercultural durante todo el proceso.

4.2. Áreas de intervención

Área 1. Emergencia habitacional

Objetivo

Garantizar un alojamiento inmediato y prevenir una situación de sinhogarismo.

Actuaciones

- Valoración urgente de la situación.
- Gestión de alojamiento de emergencia. (hostal o CAUS en su defecto)
- Tramitación de recursos habitacionales temporales. (Red de viviendas)
- Solicitud de vivienda pública (EVHA y Patronato Municipal de la Vivienda).
- Elaboración de informe social de emergencia habitacional.

Recursos

Centro de Acogida y Urgencias Sociales, recursos residenciales municipales y concertados (hostales) , EVha y Patronato Municipal de la Vivienda.

Temporalización

Inmediata (primeras 24-48 horas).

Área 2. Cobertura de necesidades básicas e ingresos

Objetivo

Garantizar ingresos mínimos y la cobertura de las necesidades básicas.

Actuaciones

- Valoración de procedencia por su situación y, en su caso, tramitación del IMV.
- Valoración de la Renta Valenciana de Inclusión.
- Prestaciones municipales de emergencia.
- Información sobre prestaciones vinculadas a la discapacidad y dependencia.

Recursos

Servicios Sociales Municipales, INSS, Generalitat Valenciana y entidades sociales de apoyo.

Temporalización

DOCUMENTO DOCUMENT ANEXAT	ÓRGANO RECURSOS HUMANOS	REFERENCIA RHPS2025000234
Código Seguro de Verificación: d8c0d982-fdc3-4077-92b1-980835cd7da4 Origen: Administración Identificador documento: ES_L01030149_2026_26173849 Fecha de impresión: 12/08/2026 11:51:26 Página 18 de 21	FIRMAS 1.- MARIA ADELA CANTERO LOPEZ (Secretaria del Tribunal), 12/08/2026 11:08	



Primer mes.

Área 3. Dependencia, discapacidad y salud

Objetivo

Garantizar la continuidad de la atención integral del menor.

Actuaciones

- Solicitud del reconocimiento de la dependencia.
- Elaboración del informe social.
- Coordinación con Atención Primaria, especialistas y centro educativo.
- Información sobre recursos y prestaciones del SAAD.

Recursos

Centro de Salud, Hospital de referencia, Unidad de Valoración de Dependencia y Servicios Sociales.

Temporalización

Inicio durante las primeras semanas y seguimiento hasta la resolución del procedimiento.

Área 4. Regularización administrativa

Objetivo

Favorecer la regularización documental del padre y el acceso a sus derechos.

Actuaciones

- Derivación a Asesoría Jurídica.
- Coordinación con la Oficina PANGEA.
- Información y seguimiento del procedimiento de regularización.

Recursos

Oficina PANGEA, Asesoría Jurídica y Oficina de Extranjería.

Temporalización

Primer mes.

Área 5. Inserción sociolaboral

Objetivo

Favorecer la futura incorporación al empleo y mejorar la autonomía económica.

Actuaciones

- Valoración de la empleabilidad.
- Formación en castellano.
- Itinerario individualizado de inserción.
- Derivación a recursos de empleo cuando la situación administrativa lo permita.

Recursos

LABORA, entidades de inserción laboral y cursos de español.

Temporalización

Medio plazo.

Área 6. Integración social y apoyo familiar

Objetivo

Favorecer la integración comunitaria y reforzar la red de apoyo.

Actuaciones

- Mediación intercultural.
- Derivación a asociaciones de discapacidad.
- Información sobre recursos de apoyo a familias cuidadoras.

DOCUMENTO DOCUMENT ANEXAT	ÓRGANO RECURSOS HUMANOS	REFERENCIA RHPS2025000234
Código Seguro de Verificación: d8cd982-fdc3-4077-92b1-98083cd7da4 Origen: Administración Identificador documento: ES_L01030149_2026_26173849 Fecha de impresión: 12/08/2026 11:51:26 Página 19 de 21	FIRMAS 1.- MARIA ADELA CANTERO LOPEZ (Secretaria del Tribunal), 12/08/2026 11:08	



- Participación en recursos comunitarios.

Recursos

Cruz Roja, Cáritas, asociaciones de discapacidad y recursos comunitarios municipales.

4.3. Coordinación y seguimiento

El trabajador social actuará como **profesional de referencia**, manteniendo reuniones periódicas con Pediatría, especialistas, centro educativo, Unidad de Dependencia, EVha, Oficina PANGEA, Asesoría Jurídica y entidades colaboradoras.

Asimismo, realizará entrevistas periódicas con la familia para revisar el PPIS y adaptar la intervención a la evolución del caso.

4.4. Temporalización

- **Fase inmediata (0-72 horas):** alojamiento urgente, cobertura de necesidades básicas, protección del menor y apertura del expediente.
- **Corto plazo (primer mes):** prestaciones económicas, solicitud de dependencia, regularización administrativa y coordinación sociosanitaria.
- **Medio plazo (1-6 meses):** estabilización residencial, seguimiento sanitario, inserción sociolaboral y fortalecimiento de la red de apoyo.
- **Largo plazo (más de 6 meses):** vivienda estable, autonomía económica, inclusión social y evaluación para el cierre del PPIS.

4.5. Prestaciones y recursos

Prestaciones profesionales

- Información y orientación.
- Diagnóstico social.
- Profesional de referencia.
- Elaboración y seguimiento del PPIS.
- Acompañamiento social.
- Mediación intercultural.
- Coordinación interinstitucional.

Prestaciones económicas

- Prestaciones municipales de emergencia.
- Valorar si procede ingreso Mínimo Vital.
- Renta Valenciana de Inclusión.
- Prestaciones derivadas de la dependencia y discapacidad.

Prestaciones tecnológicas

- Historia Social Única.
- Sistemas de información del Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales.

PREGUNTA 5. INDIQUE QUÉ EVALUARÍA Y CÓMO.

La evaluación constituye una fase esencial del método de intervención en Trabajo Social y tiene como finalidad comprobar el grado de consecución de los objetivos del **Plan Personalizado de Intervención Social (PPIS)**, valorar la eficacia de las actuaciones realizadas e introducir las modificaciones necesarias para adaptar la intervención a la evolución de la unidad familiar.

Será una evaluación **continua, participativa e interdisciplinar**, basada en entrevistas de seguimiento, coordinación con los distintos sistemas de protección social y revisión periódica de los indicadores definidos al inicio de la intervención.

5.1. Evaluación del proceso

Permitirá comprobar si las actuaciones previstas se están desarrollando conforme al PPIS.



Indicadores

- Elaboración y aceptación del PPIS por la unidad familiar.
- Entrevistas de seguimiento realizadas.
- Coordinaciones mantenidas con Sanidad, Educación, Dependencia, Vivienda, Oficina PANGEA y Asesoría Jurídica.
- Tramitación de prestaciones económicas, dependencia, vivienda y regularización administrativa.
- Participación activa de la familia en el proceso de intervención.

Instrumentos

- Historia Social Única.
- Entrevistas de seguimiento.
- Informes sociales.
- Actas de coordinación.
- Registro de actuaciones.

5.2. Evaluación de resultados

Permitirá valorar el grado de consecución de los objetivos establecidos.

Indicadores

- Acceso a un recurso habitacional adecuado y posterior estabilización residencial.
- Obtención de prestaciones económicas e incremento de ingresos estables.
- Inicio y resolución del procedimiento de dependencia, garantizando la continuidad de la atención sanitaria y educativa del menor.
- Avance en la regularización administrativa del padre.
- Participación en actuaciones de inserción sociolaboral e integración comunitaria.
- Incremento de la autonomía familiar y reducción de la dependencia de recursos de emergencia.

5.3. Evaluación de la satisfacción

Se valorará la percepción de la familia respecto a:

- La accesibilidad a los recursos.
- La información y orientación recibidas.
- Su participación en la toma de decisiones.
- La coordinación entre los distintos servicios.
- El grado de satisfacción con la intervención realizada.

5.4. Cierre de la intervención

La intervención podrá finalizar cuando se hayan alcanzado, total o mayoritariamente, los objetivos del PPIS, especialmente:

- Estabilidad residencial.
- Cobertura de las necesidades básicas.
- Acceso a las prestaciones de dependencia y discapacidad.
- Mejora de la situación administrativa y económica.
- Continuidad de la atención sanitaria y educativa del menor.
- Incremento de la autonomía e inclusión social de la unidad familiar.

En caso de no alcanzarse dichos objetivos, se revisará el PPIS, redefiniendo las actuaciones y recursos necesarios.

Conclusión

La evaluación debe entenderse como un proceso continuo que permita valorar tanto el desarrollo de la intervención como el impacto real sobre la situación de la unidad familiar, garantizando una atención flexible, coordinada y centrada en la persona.

DOCUMENTO DOCUMENT ANEXAT	ÓRGANO RECURSOS HUMANOS	REFERENCIA RHPS2025000234
Código Seguro de Verificación: d8c0d982-fdc3-4077-92b1-980835cd7da4 Origen: Administración Identificador documento: ES_L01030149_2026_26173849 Fecha de impresión: 12/08/2026 11:51:26 Página 21 de 21	FIRMAS 1.- MARIA ADELA CANTERO LOPEZ (Secretaria del Tribunal), 12/08/2026 11:08	



Lo que se hace público a los debidos efectos.

La Secretaria del Tribunal.
M.^a Adela Cantero López
Firmado electrónicamente.